

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., EN ADELANTE "SERVIMET", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. JUAN ENRIQUEZ C., Y POR LA OTRA, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "CONALEP", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. DIDORO GUERRA RODRIGUEZ; CON LA INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE "EL DEPARTAMENTO", A TRAVES DE SUS DELEGACIONES EN CUAJIMALPA DE MORELOS Y EN ALVARO OBREGON, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA COMO "LAS DELEGACIONES" O, EN SU CASO, POR SU PROPIO NOMBRE, REPRESENTADAS, RESPECTIVAMENTE POR SUS TITULARES, LA LIC. MARGARITA PEIMBERT SIERRA Y EL DR. HECTOR HERNANDEZ LLAMAS, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "SERVIMET"

- A) QUE ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL DEL SECTOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 50068 DE 25 DE JULIO DE 1977, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFONSO ROMAN TALAVERA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA MISMA CIUDAD, EL 3 DE OCTUBRE DE 1977, EN EL NUMERO 91, A FOJAS 84, VOLUMEN 1037, LIBRO TERCERO.
- B) QUE SU DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, AL ASI CONSTAR EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 40414, OTORGADA EL 18 DE ENERO DE 1989 ANTE EL LIC. MARIO FILOGONIO REA FIELD, NOTARIO 135, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO A CARGO DEL LIC. MARIO REA VAZQUEZ, NOTARIO 106, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO DE ESTA MISMA CIUDAD, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 2695.
- C) QUE EN SU CARACTER DE AGENTE INMOBILIARIO DE "EL DEPARTAMENTO" DESARROLLA EL PROGRAMA DE REGENERACION Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO UBICADA EN SANTA FE, JURISDICCION DE "LAS DELEGACIONES", MISMA QUE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA ZEDEC".
- D) PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD, NUMERO 740, C.P. 03650, COLONIA IETRAM VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

II. DE "CONALEF"

- A) QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA PREPARACION DE PERSONAL PROFESIONAL CALIFICADO A NIVEL POSTSECUNDARIA QUE DEMANDA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAIS.
- B) QUE PARA CUMPLIR CON SUS FINES, HA ESTABLECIDO 254 PLANTELES DE SU SISTEMA EDUCATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN LOS QUE SE PREPARAN Y CAPACITAN PROFESIONALES TECNICOS EN DIVERSAS AREAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, MISMAS QUE SON ADMINISTRATIVA, AGROPECUARIA, PESCA, SALUD Y TURISMO.
- C) QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, POR MEDIO DE SU DIRECTOR GENERAL, ING. DIODORO GUERRA RODRIGUEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI, DE FECHA 23 DE MAYO DE 1987, ASI COMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 14 FRACCIONES I Y VII DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACION.
- D) QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE UBICA EN AV. CONALEF NUM. 5, COL. LAZARO CARDENAS, METEPEC, EDO. DE MEXICO, C.P. 52140.

III. DE "LAS DELEGACIONES"

- A) QUE SON ORGANOS DESCENTRALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUN SE ESTABLECE EN LA LEY ORGANICA Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE "EL DEPARTAMENTO", CON LA SERIE DE FACULTADES ATRIBUIDAS A ESTAS, DENTRO DE LA JURISDICCION QUE LES CORRESPONDE.
- B) QUE EN TERMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS LES CORRESPONDE LA ATENCION Y VIGILANCIA DE LA DEBIDA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, ASI COMO COORDINARSE CON OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

C) QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO POR MEDIO DE SUS TITULARES, LIC. MARGARITA PEIMBERT SIERRA, POR LA DELEGACION CUAJIMALPA Y DR. HECTOR HERNANDEZ LLAMAS, POR LA DELEGACION ALVARO OBREGON, SEGUN LAS FACULTADES QUE CONTEMPLA LA LEY ORGANICA Y REGLAMENTO INTERIOR DE "EL DEPARTAMENTO".

D) QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ES PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA EL UBICADO EN CALLE JUAREZ, ESQ. AV. MEXICO, COL. CUAJIMALPA DE MORELOS, MEXICO, D.F. Y PARA LA DELEGACION ALVARO OBREGON, EL UBICADO EN CALLE 10 Y PROLONGACION CANARIO, COLONIA TOLTECA, C.P. 01139, DE LA MISMA CIUDAD.

IV. DE LAS PARTES

A) SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES CON QUE SE OSTENTAN.

B) QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACION, MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

C) QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, AL TENER DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN FIJAR LAS BASES DE COLABORACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO EDUCATIVO DE "EL CONALEP" EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR "SERVIMET" DONARA A TITULO GRATUITO A EL "CONALEP", UN PREDIO DE 10,000 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, AL QUE SE DENOMINARA EN ADELANTE "EL INMUEBLE" Y QUE ESTARA UBICADO DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE CUALQUIERA DE "LAS DELEGACIONES".

"LAS PARTES" PROCURARAN QUE EL INMUEBLE SE UBIQUE DENTRO DE LA ZONA DE CUAJIMALPA ALEDANA A "LA ZEDEC".

TERCERA.- "SERVIMET" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CONVIENE CON "EL CONALEP" EN:

- A).- DEFINIR LA UBICACION DE "EL INMUEBLE", DENTRO DE LOS 90 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO.
- B).- EFECTUAR CONJUNTAMENTE, LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD A FAVOR DE "EL CONALEP" DE EL INMUEBLE DONADO.
- C).- ELEVAR A PROTOCOLO NOTARIAL EL CONTRATO DE DONACION.

CUARTA.- "EL CONALEP" CONVIENE CON "SERVIMET" EN:

- A).- ACEPTAR LA DONACION DE EL INMUEBLE.
- B).- ESTABLECER UN CENTRO EDUCATIVO QUE DEPENDERA TECNICA, ORGANICA, ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAMENTE DE "EL CONALEP" Y DE ACUERDO AL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE Y A SU PRESUPUESTO QUE TENGA ASIGNADO PARA TAL FINALIDAD.
- C).- INICIAR EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES QUE LE PROPORCIONEN OPORTUNAMENTE CUALQUIERA DE LAS "DELEGACIONES" LOS CURSOS ESCOLARES EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
- D).- PROPORCIONAR TANTO A LAS INSTALACIONES PROVISIONALES COMO AL CENTRO EDUCATIVO DEFINITIVO LO NECESARIO PARA SU OPERACION EN CONCORDANCIA CON EL PRESUPUESTO QUE PARA TAL EFECTO TIENE ASIGNADO.

EL "CONALEP" SE OBLIGA A NO VARIAR EL USO DE LOS LOCALES NI A CEDER A TERCEROS, BAJO NINGUNA FORMA, LOS DERECHOS QUE ADQUIERE EN VIRTUD DE ESTE CONVENIO.

- E).- PARA LOS EFECTOS DEL COMODATO QUE CUALQUIERA DE LAS "DELEGACIONES" CELEBRE CON "EL CONALEP" RESPECTO A LAS INSTALACIONES PROVISIONALES, "EL CONALEP" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA VARIAR EL USO O DESTINO DE LOS LOCALES NI A CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS QUE ADQUIERE RESPECTO A DICHO CONTRATO.

QUINTA.- PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA CUARTA "LAS DELEGACIONES" OTORGARAN EN COMODATO, POR TIEMPO INDEFINIDO, A EL "CONALEP", EL NUMERO SUFICIENTE DE LOCALES, CUYA UBICACION LA PRECISARAN "LAS PARTES".

SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, GESTIONARAN ANTE LA INICIATIVA PRIVADA ASENTADA ACTUALMENTE EN "LA ZEDEC", ASI COMO ANTE LA QUE A FUTURO SE INSTALE, LOS RECURSOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES REALIZEN SU SERVICIO SOCIAL Y LLEVEN A CABO SUS PRACTICAS PROFESIONALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y CONFORME A LOS PLANES DE ESTUDIO Y CARRERAS QUE SE IMPARTAN EN EL PLANTEL.

LAS PRACTICAS PROFESIONALES Y EL SERVICIO SOCIAL SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO Y HORARIO QUE CONVENGAN LAS PARTES Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE PARA EL EFECTO TIENE ESTABLECIDA EL "CONALEP".

SEPTIMA.- CONVIENEN "LAS PARTES" EN QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE SE VINULEN CON EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA "ZEDEC" CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL SISTEMA "CONALEP" EFECTUEN SUS PRACTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL, ACCOMODAMIENTO DE EGRESADOS, BECAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLITICAS QUE EL SECTOR PRODUCTIVO Y "LAS PARTES" TENGAN ESTABLECIDAS Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES "ZEDEC" AYUDARA AL EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL A TRAVES DEL SECTOR PRODUCTIVO.

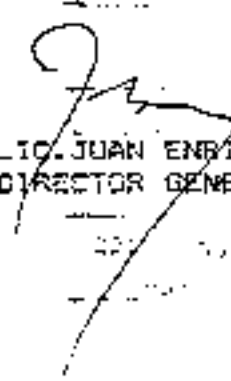
OCTAVA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA EL CUAL PODRA DARSE ANTEICIPADAMENTE POR TERMINADO, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE A LA OTRA, CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE 60 DIAS, SIN MENDOSCAR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE EN EL MOMENTO SE ESTEN LLEVADO A CABO.

NOVENA.- EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA DUDA RESPECTO A LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVERLO DE COMUN ACUERDO.

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

FOR "SERVIHET"

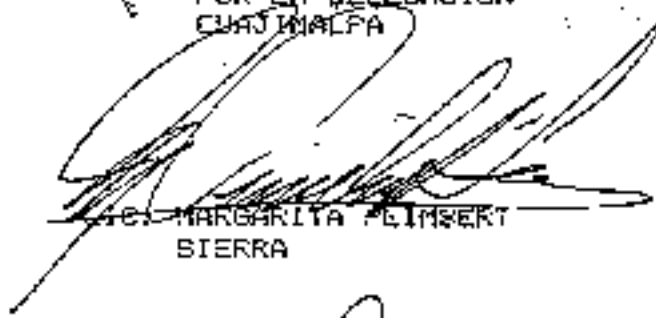
FOR EL "CONALEF"



LIC. JUAN ENRIQUEZ C.
DIRECTOR GENERAL


ING. CICCERO SIERRA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

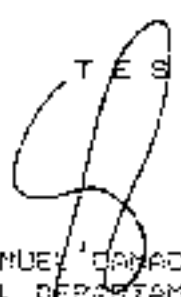
FOR LA DELEGACION
CUAJIMALPA

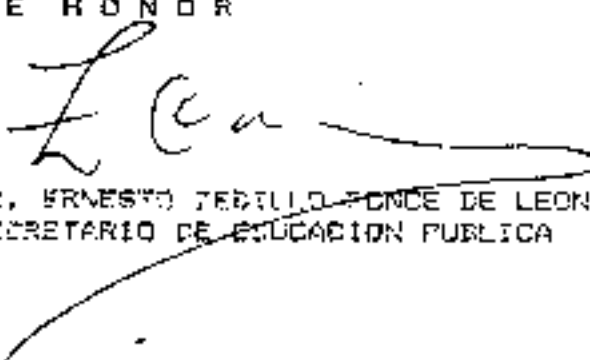
FOR LA DELEGACION
ALVARO OBREGON


LIC. MARGARITA ELMSEK
SIERRA


DR. HECTOR HERNANDEZ LLAMAS

TESTIGOS DE HONOR


LIC. MANUEL CANACHO SOLIS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL


DR. ERNESTO TEJIDO PONCE DE LEON
SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA